	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	1 de 10

Introducción

La Política de Administración del Riesgo es la declaración del compromiso del equipo directivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C frente a la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos que puedan afectar los resultados de la gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

Este documento involucra, a todos los servidores y contratistas de la entidad desde el ámbito estratégico definiendo roles y responsabilidades para la gestión del riesgo a través del esquema de líneas de defensa, soportándose en los mecanismos de información y comunicación disponibles, en la normativa aplicable y la documentación de cada proceso.

1. Alcance

La Política de Administración del Riesgo en la Secretaría General, es aplicable a todos los sistemas de gestión, a los procesos que integran el Modelo de operación por procesos y a los proyectos de inversión en el marco de la planeación estratégica y operativa.

En el marco de esta política, se contemplan los enfoques de riesgos asociados a: gestión, corrupción, contratación, seguridad digital, defensa jurídica, ambientales, y seguridad y salud en el trabajo.


2. Objetivos

- Orientar la toma de decisiones y minimizar efectos adversos al interior de la Secretaría General, con el fin de contribuir a la gestión institucional para el logro de los objetivos estratégicos, de los sistemas de gestión, de procesos institucionales y de proyectos de inversión.
- Direccionar una cultura organizacional en función del desarrollo de un pensamiento basado en riesgos.
- Establecer las orientaciones institucionales para la gestión del riesgo, incluyendo los roles y responsabilidades a través del esquema de líneas de defensa.

3. Términos y definiciones¹

- *Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.*
- *Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.*

¹ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 5 de 2020. A excepción de la definición de riesgo ambiental.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	2 de 10

- *Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.*
- *Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo.*
- *Factores de riesgo: son las fuentes generadoras de riesgos.*
- *Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.*
- *Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.*
- *Riesgo: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.*
- *Riesgo ambiental: posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente.*
- *Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.*
- *Riesgo de seguridad de la información: posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.*
- *Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.*
- *Riesgo residual: el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.*

4. Estructura para la gestión del riesgo


4.1 Contexto estratégico

Enmarcado en la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se cuenta con el documento de Contexto Estratégico de la Secretaría General (4202000-OT-066), el cual incluye la información de los aspectos internos y externos de la entidad, resultados de la gestión y desempeño institucional para la identificación de las posibles situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como de las oportunidades.

Por otra parte, y alienado a lo establecido en el procedimiento Gestión del riesgo (2210111-PR-214), cada uno de los procesos que integran el Modelo de operación por procesos y de los proyectos de inversión define su contexto estratégico respecto a las situaciones de riesgo u oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso.

4.2 Metodología asociada

Teniendo en cuenta los enfoques de riesgos implementados en la Secretaría General, a continuación, se describen las orientaciones y las dependencias de la entidad que metodológicamente lideran cada uno de ellos.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	3 de 10

4.2.1 Enfoque de riesgos de contratación

Desde el proceso “Contratación”, liderado por la Dirección de Contratación, se definen los lineamientos para la gestión de riesgos teniendo en cuenta la clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo establecidos en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

4.2.2 Enfoque de riesgos de Seguridad digital


Desde el proceso “Estrategia de tecnologías de la información y las comunicaciones”, liderado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se cuenta con la Guía metodológica para la gestión de riesgos de seguridad digital (4204000-GS-096) la cual brinda las pautas necesarias para desarrollar y fortalecer una adecuada gestión de los riesgos de seguridad digital, a través de métodos que faciliten la determinación del contexto estratégico, la identificación de riesgos y oportunidades, su análisis y su valoración, el seguimiento y monitoreo permanente, enfocado al cumplimiento y mejoramiento continuo.

4.2.3 Enfoque de riesgos de Defensa jurídica

En el marco del proceso “Gestión jurídica”, liderado por la Oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Política de prevención del daño antijurídico emitida por el Comité de Conciliación de la Secretaría General, se gestionan los riesgos de defensa jurídica. Adicionalmente, es pertinente considerar que el Decreto 1069 de 2015 (Único del Sector Justicia y del Derecho) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, determinan que el enfoque de defensa jurídica se desarrolla a través de la prevención del daño antijurídico, la cual, es el mecanismo para identificar las causas y subcausas que pueden generar conflictos judiciales representados en acciones constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales en contra de una entidad pública y que permite implementar acciones concretas y eficaces dirigidas a suprimir o minimizar la causación del daño.

4.2.4 Enfoque de riesgos Ambientales

En el proceso “Gestión de servicios administrativos” y el procedimiento “Identificación de aspectos, valoración de impactos y prevención de riesgos ambientales (2210111-PR-288)”, liderados por la Dirección Administrativa y Financiera, se definen las orientaciones para identificar los aspectos para determinar, valorar y controlar los impactos ambientales originados en el desarrollo de las actividades de los diferentes procesos de la Secretaría General, con el fin de priorizar aquellos que se consideren significativos e implementar acciones orientadas a la mitigación del impacto negativo, potenciación del impacto positivo, prevención y manejo de los riesgos ambientales.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	4 de 10

4.2.5 Enfoque de riesgos de Seguridad y salud en el trabajo

El proceso “Gestión de seguridad y salud en el trabajo”, liderado por la Dirección de Talento Humano, cuenta con el procedimiento “Gestión de peligros, riesgos y amenazas (4232000-PR-372)” el cual gestiona los peligros, riesgos y amenazas a los que están expuestos los(as) Servidores(as) Públicos(as), contratistas, pasantes y visitantes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de detectar, intervenir y minimizar la ocurrencia de eventos no deseados como accidentes de trabajo, enfermedades laborales u otros que puedan afectar a los(as) Servidores(as) Públicos(as), contratistas, pasantes, visitantes, equipos, máquinas e instalaciones de la Entidad.

4.2.6 Enfoque de riesgos de gestión y corrupción

El proceso “Direccionamiento estratégico”, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, establece las orientaciones metodológicas para la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos de gestión de los procesos, de los proyectos de inversión y de corrupción a través del procedimiento “Gestión del riesgo (2210111-PR-214)” y la “Guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos (4202000-GS-079)”; en este último se definen los niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto y el tratamiento del riesgo aplicables para la Secretaría General.


5. Lineamientos

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, conforme a su misión de ser “(...) la entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía”, establece:

- El pensamiento basado en riesgos debe ser una herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora en los sistemas de gestión², procesos institucionales y proyectos de inversión.
- Toda materialización de riesgos debe ser reportada de acuerdo con los siguientes enfoques, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de contingencia realizados:

Enfoque	Materialización reportada a:
Gestión y proyectos de inversión	Oficina Asesora de Planeación
Corrupción	Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Planeación, y autoridades competentes
Contratación	Dirección de Contratación
Seguridad digital	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica y Comité de conciliación

² Ejemplo: Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	5 de 10

Enfoque	Materialización reportada a:
Riesgos ambientales	Dirección Administrativa y Financiera
Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Talento Humano

Nota: la materialización de riesgos debe ser informada a la línea estratégica en el marco del esquema de líneas de defensa.

- c. Cuando la valoración residual de un riesgo de gestión o de proyecto de inversión es baja, es optativo aceptarlo (apetito del riesgo), sin embargo, están sujetos a monitoreo, seguimiento y evaluación. La opción de apetito del riesgo no aplica para los riesgos de corrupción, ya que son inaceptables y el nivel bajo no existe.
- d. Cuando la valoración residual sitúe el riesgo en los niveles extremo, alto o moderado se deben analizar los controles existentes y generar las acciones de tratamiento que se requieran para fortalecer y/o implementar nuevos controles, predominando como opción reducir el riesgo.
- e. No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas. Los riesgos de corrupción gestionados hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC).
- f. Los resultados de las evaluaciones, auditorías o seguimientos llevados a cabo por la Oficina de Control Interno, organismo de control u otros proveedores de aseguramiento externo a la gestión de riesgos de la entidad, se constituyen en un insumo para la mejora y el fortalecimiento institucional.


6. Roles y responsabilidades

Para la gestión del riesgo en la Secretaría General se determinan los siguientes roles y responsabilidades a partir del esquema de líneas de defensa:

6.1 Línea estratégica

Roles	Responsabilidad
Alta Dirección Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, y supervisar su cumplimiento. • Someter para aprobación del(la) Secretaria(o) General, la Política de Administración del Riesgo y hacer su seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude o corrupción y mala conducta.³ • Revisar el contexto estratégico, la plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes. • Emitir y revisar lineamientos técnicos sobre la administración de los riesgos de la Entidad, y propiciar la divulgación, implementación y seguimiento. • Revisar la información de cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los sistemas de gestión, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión relativos a la implementación de la gestión de riesgos.


³ Resolución 187 de 2018. Por medio de la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	6 de 10

Roles	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Secretaría General y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento. • Revisar los informes presentados de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción. • Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, proponer acciones para mejorar. • Promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.

6.2 Primera línea de defensa

Roles	Responsabilidad
Líderes de procesos, de sistemas de gestión y proyectos de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el contexto estratégico de la Secretaría General, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, así como sugerir las necesidades de actualización a la Política de Administración del Riesgo en caso de requerirse. • Identificar los riesgos que tenga impacto en el cumplimiento de objetivos estratégicos, de los sistemas de gestión, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión. • Adelantar la revisión, actualización periódica y monitoreo de los mapas de riesgos, en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios, atendiendo las orientaciones institucionales establecidas. • Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, con el apoyo de su equipo de trabajo. • Orientar el desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos internos, y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, y emprender las acciones de mejoramiento para su logro. • Revisar el cumplimiento de los objetivos de proceso e indicadores de desempeño, e identificar y reportar en caso de incumplimiento los posibles riesgos que se estén materializando. • Socializar los controles implementados, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación, además de la información y comunicación necesaria que dé cuenta de la gestión de riesgos. Esto utilizando entre otros, los espacios destinados para los Subcomités de Autocontrol • Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con las demás líneas de defensa, con relación a la gestión de riesgos. • Revisar los planes de contingencia establecidos para cada uno de los riesgos, con el fin de minimizar los efectos frente a una posible materialización del evento y lograr los objetivos.
Equipo operativo de gestores	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de implementación de la Política de Administración del Riesgo, según las orientaciones institucionales. • Socializar y sensibilizar a los servidores y contratistas de su dependencia, en la metodología para la adecuada administración de riesgos. • Acompañar la revisión, identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora de los riesgos, con el apoyo del equipo de trabajo. • Documentar los mapas de riesgos y acciones que se deriven de los análisis realizados y revisar que los controles se encuentren definidos y actualizados.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	7 de 10


Roles	Responsabilidad
<p>Servidores y contratistas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los reportes que se requieran frente a los aspectos relacionados con la gestión de riesgos. Participar en la construcción y administración de los mapas de riesgos, dentro de la cual ejercen sus funciones u obligaciones. Conocer los riesgos asociados al proceso institucional o al proyecto de inversión dentro del cual ejercen sus funciones u obligaciones y aplicar los controles y acciones para abordarlos. Reportar de manera oportuna a las instancias correspondientes la posible materialización de riesgos, con el objeto de realizar un adecuado tratamiento y/o mitigación de los mismos.

6.3 Segunda línea de defensa

Roles	Responsabilidad
<p>Servidores responsables del seguimiento de controles y de gestión del riesgo (Jefe Oficina Asesora de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de los sistemas de gestión, entre otros), a quienes corresponde</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos estratégicos definidos desde el direccionamiento estratégico. Revisar el contexto estratégico de la Secretaría General, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, así como sugerir las necesidades de actualización a la Política de Administración del Riesgo en caso de requerirse. Realizar seguimiento a la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa. Revisar que los controles para gestionar los riesgos estén diseñados e implementados por la primera línea de defensa, e identificar cualquier oportunidad de mejora. Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos, con el fin de tomar medidas para prevenir su materialización. Generar información y recomendaciones a las instancias correspondientes, a partir de los resultados de la gestión del riesgo.

6.4 Tercera línea de defensa

Roles	Responsabilidad
<p>Oficina de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa. Revisar el contexto estratégico de la Secretaría General, de los procesos institucionales y de los proyectos de inversión con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, así como sugerir las necesidades de actualización a la Política de Administración del Riesgo en caso de requerirse. Revisar que se hayan identificado riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos, incluidos los riesgos de corrupción. Adelantar la evaluación a los mapas de riesgos, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Evaluar la efectividad de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido y realizar las recomendaciones a las que haya lugar. Revisar los planes de acción establecidos para los riesgos materializados para promover que las medidas tomadas eviten su repetición.


	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	8 de 10

Roles	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo y presentar los resultados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. • Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación a la gestión de riesgos. • Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.

7. Información, comunicación y consulta

De acuerdo con lo establecido en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), “la información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas”. A partir de ello, la Secretaría General:


- Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte a la gestión del riesgo de la entidad.
- Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, respecto a la gestión del riesgo, así como a los grupos de valor y partes interesadas relacionadas con: actualización de la Política de Administración del Riesgo, cambios en el entorno y resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos.
- Publica los mapas de riesgos, institucional, a nivel de procesos institucionales y proyectos de inversión, en el Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión y en la carpeta OneDrive dispuesta para tal fin por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de ser conocida por parte de los servidores y contratistas de la Secretaría General.
- Publica los resultados del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgos de gestión y corrupción en la carpeta OneDrive dispuesta para tal fin por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de ser conocidos por parte de los servidores y contratistas de la Secretaría General.
- Publica en su página web la información resultante de la administración de riesgos de gestión y corrupción de acuerdo con las siguientes orientaciones. Para los demás enfoques deberán atender las directrices previstas en las disposiciones normativas e internas vigentes.
 - a. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación o actualización de la Política de Administración del Riesgo, gestionar la comunicación a través de la página Web, el Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión y Soy10. (A cargo de la Oficina Asesora de Planeación).
 - b. A más tardar el 31 de enero de cada año, consolidar y publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información, el mapa de riesgos institucional de

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	9 de 10

cada vigencia, a excepción de la información sobre controles. (A cargo de la Oficina Asesora de Planeación).

- c. Bimestralmente, reportar el monitoreo de los riesgos de corrupción a la Oficina Asesora de Planeación. (A cargo de los líderes de procesos y gerentes de los proyectos de inversión).
- d. Bimestralmente, consolidar el informe institucional de seguimiento a los riesgos de corrupción y publicarlo en la sección de transparencia y acceso a la información. Así mismo, retroalimentar a los procesos y proyectos de inversión frente al seguimiento realizado. (A cargo de la Oficina Asesora de Planeación).
- e. Cuatrimestralmente, reportar el monitoreo a los riesgos de gestión de procesos y proyectos de inversión a la Oficina Asesora de Planeación. (A cargo de los líderes de procesos y gerentes de los proyectos de inversión).
- f. Cuatrimestralmente, consolidar el informe institucional de seguimiento a los riesgos de gestión de procesos y proyectos de inversión y publicarlo en la sección de transparencia y acceso a la información. Así mismo, retroalimentar a los procesos y proyectos de inversión frente al seguimiento realizado. (A cargo de la Oficina Asesora de Planeación).
- g. Cuatrimestralmente, consolidar y publicar, en la sección de transparencia y acceso a la información, el mapa de riesgos institucional (gestión de procesos, corrupción, proyectos de inversión y de seguridad digital en una hoja independiente), a excepción de la información sobre controles. (A cargo de la Oficina Asesora de Planeación).
- h. Cuatrimestralmente, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero, mayo, septiembre, consolidar y publicar el informe de evaluación a riesgos de corrupción en la sección de transparencia y acceso a la información. (A cargo de la Oficina de Control Interno).
- i. De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de la Auditorías, se realizará la evaluación o auditoría a la gestión de riesgos en el cumplimiento de las actividades de aseguramiento previstas (A cargo de la Oficina de Control Interno).

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	Teresa Victoria Dávila Sanabria Marcela Andrea García Guerrero César Alberto Arcos Tiuso	Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación	30/09/2021	
Revisó	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Secretario/a General o su delegado quién lo presidirá. Subsecretario/a Corporativo/a.	30/09/2021	

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	4202000-OT-081
	PROCEDIMIENTO	NO APLICA	VERSIÓN	01
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINA:	10 de 10

		Subsecretario/a Técnico/a. Subsecretario/a Servicio a la Ciudadanía. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Director/a Administrativo/a y Financiero/a. Alto/a Consejero/a para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Alto/a Consejero/a Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC.		
Aprobó	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Secretario/a General o su delegado quién lo presidirá. Subsecretario/a Corporativo/a. Subsecretario/a Técnico/a. Subsecretario/a Servicio a la Ciudadanía. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Director/a Administrativo/a y Financiero/a. Alto/a Consejero/a para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Alto/a Consejero/a Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC.	30/09/2021	

Control de cambios			
Actividades que sufrieron cambios	Cambios efectuados	Fecha del cambio	Versión
Creación del documento	Creación del documento.	30/09/2021	01